

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.449/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por el Lic. Héctor SOTO PEREZ, solicitando licencia breve entre los días 26 y 28 de febrero de 2015, para participar en el Curso Tecnologías de Mikrotik que se realizará en el Campus Universitario de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 027/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de agente involucrado;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve y en el Decreto N° 366/06 (CCT, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias extraordinarias y Justificaciones Art. 97° licencias especiales, y la otorga el Decano;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia breve por estudios con goce de haberes al Lic. Héctor SOTO PEREZ (C.U.I.L. N° 23-18785159-9), en el cargo de la Carrera de Administración y Apoyo Categoría 2 (DOS) CCT – Área PSTI-PAM - Sector Redes y Sistemas y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Hardware y Software de Base del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, entre los días 26 al 28 de febrero de 2015, a fin de participar del Curso Tecnologías de Mikrotik que se realizara en el Campus Universitario de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al Curso Tecnologías de Mikrotik que se realizara en el Campus Universitario de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Coordinación del Sistema de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
Arg. Guillermo Molgareto  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

091